

J1478 / 28

7
Año de 1801.

El Alcalde del lugar de Toruenda remite á
 V.E. por mano del N. Fiscal una informacion
 o expediente en consulta, por el que resulta
 el mal modo, traxta m.^{ta} e incapaz que es Manu-
 el Sanz para que continúe en servir el Magi-
 terio de primeras letras por varias atropella-
 mientos q.^e ha hecho; y la necesidad de q.^e se nom-
 bre otro para dho empleo; lo que ejecuta el
 Ate. En virtud del dictamen de su Atesor. que
 contiene dho Expediente, para q.^e V.E. determine
 ne lo q.^e fuere de su agrado. *Ha.*

Visto por el N. Fiscal (dice)

108

El Alcalde de Cosuenda ~~remita~~ remita al Sr. E. en
consulta un Expediente o informacion por el
que resultava el mal modo, impericia, y tra-
tam.^{to} del Maestro & Niño Manuel Sanz
y con vista de lo que expuso el Sr. Fiscal, man-
do Sr. E. se devolviese a Dho. Alcalde una sumaria
para que procediere en ella conforme
con correspondiere a Dho.

Ahora: el citado Maestro
Manuel Sanz dice: Que ignorando la causa
que ha temido el Alcalde para no juntar
la veintena p.^{ra} admision & conducido, se le
han notificado un auto por el que, conforma-
dote con el dictamen del Vtesor lo despiden
de la conduta: Que hace 10 años la esta viviendo
do a satisfaccion del Pueblo sin que sea alguna
y no es crehible, que en un año haya perdido el
buen concepto q.^o gano en tantos: Que todo es oido
& muchos señores del Pueblo, que sugerido & otros
han formado un Exped.^{te} por el q.^o talvez se le ha
despedido: Que no se le ha oido, ni permitido
dar sus defensas, y por ello supplica, sin innovar
ahora en su conduta, remita el Alcalde la
diligencia & una despedida, y venida y se le comuniqua

Cosienda 2.ª de mayo de 1761

Mui señ. mio: he de avido la orden
de el P.^o Acuerdo q.^o me comunica
con fecha de 29. de mayo de este
año, de la que quedo enterado para
su cumplimiento, en lo respectivo á q.^o
de la sumaria contra Manuel Sanz
Maestro de primeras Letras, proce-
da en ella conforme á derecho con res-
puesta.

B. L. M. D. S. su afecto-
servido: Juan C. de M. V. O. S.

Me

El Alcalde de Cosuenda ~~me~~ remite á B. E. en
consulta un Expediente ó informacion por el
que resultava el mal mod. impericia y tra-
tam.^o del Maestro & Niño Manuel Sanz
y con vista de lo que expuso el S.^o Fiscal, man-
do B. E. se devolviese á Dho Alcalde una sumaria
para que procediese en ella conforme
con correspondiese á dho.

Ahora: el citad. Maestro
Manuel Sanz dice: Que ignorando la causa
que ha tenido el Alcalde para no juntar
la veintena p.^o la admision & conducido, se le
ha notificado un auto por el que, conforma-
dose con el dictamen del Visor lo despidie
de la conduca: Que hace 10 años la esta vivien-
do á satisfaccion del Pueblo sin queja alguna
y no es crehible, que en un año haya perdido el
buen concept. q.^o ganó en tantos: Que todo es odio
& muchos se ieno, el Pueblo, que sugerido & otros
han formado un Exp.^o por el q.^o talvez se le ha
despedido: Que no se le ha oido, ni permitido
dar sus defensas, y por ello supplica, sin inovar por
ahora en su conduca, remita el Alcalde la
diligencia & una despedido, y venida se le comuniqua

108

El Alcalde de Cosuenda ~~en~~ remito al E. en
consulta un Expediente o informacion por el
que resultava el mal mod, impericia, y tra-
tam.^{to} del Maestro & Niño Manuel Sanz
y con vista de lo que expuso el Sr. Fiscal, man-
do S. E. se devolviese a dho Alcalde dha sumaria
para que procediese en ella conforme
correspondiese a dho.

7

Ahora: el citad. Maestro
Manuel Sanz dice: Que ignorando la causa
que ha tenido el Alcalde para no juntar
la beintena p.^a la admision & conducido, se le
han notificado un auto por el que, conforma-
dose con el dictamen del Vtesor lo despidie
de la conduca: Que hace 10 años la esta vivien-
do a satisfaccion del Pueblo sin queja alguna
y no es crehible, que en un año haya perdido el
buen concept q.^o gano en tantos: Que todo es oido
& muchos señores del Pueblo, que sugerido se oyo
han formado un Exp.^{to} por el q.^o talvez se le ha
despedido: Que no se le ha oido, ni permitido
dar sus defensas, y por ello supplica, sin innovar
ahora en su conduca, remita el Alcalde la
diligencia & dha despedida, y venida se le comuniqua

El Sr. Real Caxo: que xuyos no motta pax
mas xuyos para el Sr. Real Caxo mand
que y para aquellas aguiyas con xuyos
y en proceder a muer ocidos y vivos
que en quier xuyos y de las y ciruam
tan y: y para tanto abo muer ocidos
y con quier muer ocidos y con
antes de poner lo en execucion se con
muer uno lo xuyos con el Sr. Real Caxo
que meyo, y se xuyos en Sr. Real Caxo
de lo que muer ocidos y vivos. Y para
que en quier y se prohibe a muer ocidos y
tan de que y de lo que y se y se y se

don.º Muñoz, M.^e

Ante mi
Manuel Ruyz



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Auto Laxo y Mayo siete de 1801. *de J.*

88 70
80.
Caxem.
acon.
Caxto
Regales

La Informacion remitida por el Alcalde del
Lugar de Cosuenda, se puso a la vista del Fiscal
y de Sen.

El Fiscal y de Sen. en vista de la informacion remitida
en consulta por el Alcalde ordinario de Cosuenda con
acuerdo de su Consejo, dice: que ella se ha referido a
instancia de Juan Carrulla Vecino de la misma villa
contra el maestro de primicias de las escuelas de
este ayuntamiento cometidos en una ciudad aya
y en los mismos discipulos, con la solicitud de que se le
exponga al magisterio y se nombre otro en su lugar.

De la informacion resultan los antecedentes
entre el Sr. Maestro, sus malos modales, de aten-
ciones y sus defectos en la Educacion de la juventud. Se-
ro no se le han hecho cargos ni se le ha oido en mo-
do alguno. Y por esta parte no es propio al Acuerdo
el conocimiento de estas deposedidas y deposedos a los
contradictos y los Pueblos sino de las mismas Jus-
ticias ordinarias en las causas que se interduzcan
como la presente, con las apelaciones en su caso al
Tribunal en Sala de Justicia.

El oyo patra V. E. devolver la Sumaria
al Alcalde para que proceda como corresponde.
Y acordara V. E. en otra forma como siempre se
mas acertado. Laxo y Mayo 7 de 1801.

[Signature]



Para despachos de oficio quarto mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

otus Laxo y Mayo diez y ocho de 1801. *de J.*
su Es.
Regente.
Dices.
Cocor.
Exors.
Regales

Devolverse la Sumaria al Alcalde del Lu-
gar de Cosuenda, para que proceda en ella con
forme a derecho correspondiente.

[Signature]

Se devolvió en 19 de Mayo.

SEDE CUARTA, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y VINGT.



... para que se haya noticia de lo que se ha
... en virtud de la dimisión de...
... en el Consejo para que se...
... de la Real Audiencia de Lima.

de recibidos en 19 de Mayo.